

AVISO DE DETERMINACIÓN DE NINGÚN IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS

23 de julio del 2025

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA)
Apartado postal 823
Trenton, NJ 08625-0800

Estos dos avisos cumplen dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados con las actividades que llevará a cabo el municipio de Guttenberg.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

A partir del 7 de agosto de 2025, el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA, por sus siglas en inglés) solicitará al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) la liberación de fondos del Programa de Comunidades Resilientes del Bloque de Subvenciones para el Desarrollo de la Comunidad y para Recuperación de Desastres, conforme al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y enmendada, para emprender el proyecto conocido como Guttenberg RC 100043: Proyecto de Mitigación de Inundaciones en John F. Kennedy Boulevard East, cuyo propósito es construir una nueva red de colectores y tuberías para mejorar los sistemas de control de inundaciones en 6819 JFK Boulevard East (intersección de las calles 68 y 70) en el municipio de Guttenberg, en el condado de Hudson, Nueva Jersey.

DETERMINACIÓN DE NINGÚN IMPACTO SIGNIFICATIVO

El DCA ha determinado que el proyecto no tendrá impacto significativo en el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere la Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Políticas Medioambientales de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). Hay información adicional sobre proyecto en el Registro de Revisión Medioambiental (ERR, por sus siglas en inglés) en el archivo de la División de Recuperación y Mitigación de Desastres del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625, que se puede examinar o copiar de lunes a viernes, entre 9 a.m. y 5 p.m., o en línea en <https://www.nj.gov/dca/ddrm/resources/environmentl.shtml>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR al Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, División de Recuperación y Mitigación de Desastres – Preservación Ambiental e Histórica, 101 South Broad Street, PO Box 823, Trenton, NJ 08625 o en línea: DDRM.EHPCComments@dca.nj.gov El DCA considerará todos los comentarios que se reciban hasta del 7 de agosto de 2025, antes de autorizar la presentación de la solicitud de liberación de fondos. En los comentarios se debe identificar el aviso al que se refieren.

CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El DCA certifica al HUD que Samuel Viavattine, en su calidad de Comisionado Adjunto, consiente en aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se interpone alguna demanda para hacer

cumplir las obligaciones en relación con el proceso de análisis medioambiental y que estas obligaciones hayan sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del HUD satisface sus obligaciones bajo la NEPA y leyes conexas y autoridades relacionadas y permite que el municipio de Guttenberg utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del DCA por un período de quince días después de la fecha prevista de presentación o recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde), solo si se fundamentan en una de las siguientes razones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha tomado la decisión o comprobación que requieren las regulaciones del HUD en 24 CFR, parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos o incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas en 24 CFR, parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; o que (d) otra agencia federal, de conformidad con 40 CFR, parte 1504, ha presentado resultados por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad medioambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR, parte 58, sección 58.76) y deben dirigirse al HUD a Tennille Smith Parker, DRSI, Directora de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Los posibles impugnadores deben comunicarse con el HUD para verificar la última fecha efectiva del período de objeciones.

Samuel Viavattine, Comisionado Adjunto
Departamento de Asuntos Comunitarios